

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION OFICIO	CODIGO	PA-F0-220-105
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

Santiago de Cali, marzo 05 de 2026

Oficio No. 200.06.02.172.2026

Doctora
ANA MILENA OROZCO CAÑAS
 Gerente
 INDERVALLE

Asunto: Inicio proceso de cesión del contrato prestación de servicios profesionales y de
 apoyo a la gestión No. IND-26-0169.

Cordialmente le hago extensiva la necesidad de iniciar proceso de cesión del contrato de
 prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **IND-26-0169**, toda vez que el
 señor **LUIS CAMILO HOYOS RAMIREZ** en calidad de Contratista y por medio de carta
 presentada a la Subgerencia en fecha 05 de marzo de la anualidad manifestó la imposibilidad de
 continuar con la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Así las cosas, procedo a desarrollar el respectivo oficio de certificado de justificación de cesión y
 realizar los trámites pertinentes conforme la normatividad vigente para tal efecto.


NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL
 Supervisora
 Subgerente Administrativa y Financiera
 INDERVALLE

Proyectó y Revisó: Juan Carlos Torrealba Manrique - Contratista	Firma: 
---	--

PE-FO-220-016

Santiago de Cali, 05 de marzo de 2026
200.13.4.173- 2026

Doctora
ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Gerente.

ASUNTO: Solicitud de cesión contractual para la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Cordialmente me permito presentar la necesidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera, para adelantar un proceso de cesión del contrato IND-26-0169, conforme a la solicitud radicada por la contratista el día 05 de marzo de la anualidad; dicha cesión fue propuesta por el señor LUIS CAMILO HOYOS RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.541.517, quien actúa en calidad de cedente y a favor de la señora GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA identificada con la cedula 1.087.959.430, en calidad de cesionaria. Teniendo en cuenta los puntos que a continuación se detallan:

- 1.- El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad **“Implementar la Gestión Administrativa, Social y de Planeación para el Desarrollo de Espacios Deportivos y Recreativos”**.
- 2.- En el Banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:

Proyecto de Inversión: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA FACILITAR LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”.

A continuación, se relaciona la información de la persona a contratar por medio de la figura de cesión:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	VALOR CONTRATO
GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA	1.087.959.430	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA FACILITAR LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.”	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)



Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE JUNIO DE 2026, desde la aceptación de la modificación a través del sistema Secop II o según corresponda de acuerdo al caso en particular.

En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA los cuales son: planear, organizar y dirigir los procesos, procedimientos y actividades que garanticen la disponibilidad permanente y efectiva de los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos que requiera el Instituto, y en cumplimiento de ello se requiere personal que brinde apoyo en las áreas del instituto para implementar los diferentes procesos utilizados durante la ejecución del proyecto estratégico.

Por lo anterior, INDERVALLE requiere ceder el contrato a una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios de apoyo a la gestión, para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Atentamente,

NORHA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL

Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó y Revisó: Juan Carlos Torrealba - Contratista

Firma:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PE-FO-120-032
		VERSIÓN	4
		APROBADO	14/FEB/2025

LA SUSCRITA GERENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE CERTIFICAN:

Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE, requiere realizar una cesión contractual para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Subgerencia Administrativa y Financiera, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autoriza efectuar la cesión contractual conforme al contrato con número IND-26-0169; cesión propuesta por el señor LUIS CAMILO HOYOS RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.541.517, quien actúa en calidad de cedente y a favor de la señora GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA identificada con la cédula 1.087.959.430, en calidad de cesionaria para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Proyecto	“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA FACILITAR LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.”
Nombre de la cesionaria	GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA
Modalidad	Contratacion Directa
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA FACILITAR LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.”
Valor	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000).
Plazo	30/06/2026

La presente certificación es solo para la autorización de la cesión de contrato propuesto por el señor LUIS CAMILO HOYOS RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.541.517, quien actúa en calidad de cedente y a favor de la señora GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA identificada con la cedula 1.087.959.430, en calidad de cesionaria para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PE-FO-120-032
		VERSIÓN	4
		APROBADO	14/FEB/2025

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las áreas competentes destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la Ley y la normatividad interna vigente.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de cesión contractual por prestación de servicios relacionado.

Si esta autorización no es utilizada durante el mes de expedición, se entenderá automáticamente revocada y el proceso de cesión contractual no se considera autorizado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de cesión del proceso, en Santiago de Cali, a los Cinco (05) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

ANA MILENA OROZCO CAÑAS
GERENTE


SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA
SECRETARIA GENERAL

Consecutivo de Autorización No.

Elaboró: Juan Carlos Torrealba – Abogado Contratista	Firma: 
Revisó: Maira Alejandra Cabrera Valencia-Asesora de Gerencia	Firma: ORIGINAL FIRMADO